



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5052/2014 Anexo 7

RESOLUCIÓN N° 1/019

Montevideo, 4 de enero de 2019

VISTO: la Resolución 3719/18 del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 5 de diciembre de 2018, referida a la Resolución N° 138/018 de 5 de noviembre, que dispuso ampliar la adjudicación del Llamado N° 26/2014 "Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria".

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas manifiesta que la presente ampliación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 74 del TocaF, pero en la medida que deriva de un procedimiento originalmente observado - en sesión de fecha 18 de marzo de 2015 observó la adjudicación inicial de ese Llamado, dispuesta por Resolución N° 3/015 de 9 de enero, por haberse excedido el plazo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 147/009 de remisión de las actuaciones para la intervención del gasto - corresponde su observación.

CONSIDERANDO: que no existiendo observaciones referidas a la presente ampliación de la adjudicación y ante los requerimientos impostergables en relación al suministro de ese servicio médico, se entiende pertinente reiterar el gasto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 138/018 de 5 de noviembre, que dispuso ampliar la adjudicación del Llamado N° 26/2014 "Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria".
- 2º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

Cra. Solange Nogués

Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas